



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 01 JUN 2012

Expte. Nº 96/12

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad propone la integración de la COMISIÓN DE CURRICULISTAS en el marco del PROTOCOLO ESPECÍFICO DE ARTICULACIÓN suscrito entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución R-Nº 0643/11; y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado Protocolo fija entre las acciones de articulación la "*Consultoría, asesoramiento y participación en: diseños curriculares...*".

QUE los miembros propuestos para integrar la Comisión antes mencionada han sido designados por sus respectivas Facultades para participar en Jornadas de Consulta convocadas por el Ministerio de Educación para la elaboración de los nuevos Diseños Curriculares.

QUE dichos profesionales tendrán el carácter de referentes por la Universidad, en el campo disciplinar respectivo, ante las autoridades provinciales.

QUE corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conformar la COMISIÓN DE CURRICULISTAS en el marco del PROTOCOLO ESPECÍFICO DE ARTICULACIÓN suscrito entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución R-Nº 0643/11, de la siguiente manera:

- Prof. Carina CARRIZO, Prof. Mariela CORONEL, Mg. Patricia BUSTAMANTE, Dra. Viviana CÁRDENAS, Dra. Marcela SOSA, Prof. María Rosa PERCELLO, Prof. Laura MARCIANO, Prof. Gerusa QUEIROZ, Profesora Fulvia LISI y Prof. Ángeles URRIZAGA, por la Facultad de Humanidades.
- Ing. Silvia FANCCHINI, Prof. Adriana ZAMAR, Lic. Dante DOMINGUEZ, Mg. Marcela Cecilia POCOVI, Ing. Emilio SERRANO, Bromatóloga Norma MORAGA, por la Facultad de Ingeniería.
- Mg. LIDIA IBARRA, Esp. Liliana VALDEZ, Mg. Estela ALURRALDE, Lic. Ana VARILLA, Prof. Alejandra CARRIZO, Esp. Marcia MAC GAUL y Lic. Marcela LÓPEZ, por la Facultad de Exactas.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

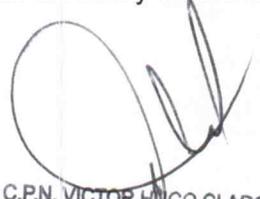
Expte. N° 96/12

- CPN Carlos Marcelo GUZMÁN y Dr. Elio Rafael DE ZUANI, por la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales.
  
- Dra. Rebeca ACOSTA, Lic. en Cs. Biológicas Cecilia MORENO, Lic. en Cs. Biológicas Alejandro NÚÑEZ, Esp. Cristina MÉNDEZ, por la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Facultades de Humanidades, Ingeniería, Exactas, de Ciencias Económicas y Ciencias Naturales, Secretarías del Consejo Superior y Académica y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos y archívese



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0849-12